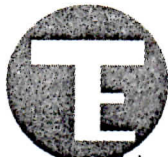


3999x



**TRIBUNAL DE ÉTICA**  
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

Caso 02-10

Lima, 9 de marzo del 2010.

Señor  
**Carlos Espinoza**  
Director, diario Trome  
Presente.-

De mi consideración,

Sirva la presente para informarle que el Tribunal de Ética ha recibido una queja de la señora Lily LeMasters y del señor César Gutiérrez Peña, con relación a los siguientes artículos publicados en el diario Trome:

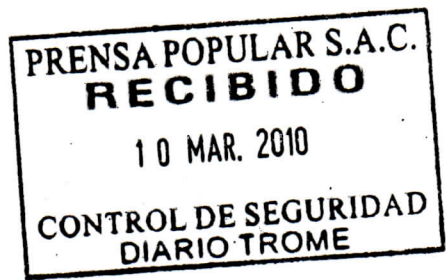
- "Rubia lo hundió", 18 de octubre del 2009.
- "Que rico faenón", 20 de octubre del 2009.
- "César Gutiérrez me decía Gatúbela", 22 de octubre del 2009.
- "Tremenda Rubia", 24 de octubre del 2009.
- "Faenones dan asco", 15 de noviembre del 2009.
- "Lo bueno, lo malo y lo feo (v)", 10 de enero del 2010.
- "Lily LeMasters se defiende", 29 de enero del 2010.
- "La reina del faenón", 2 de febrero del 2010.

Teniendo en consideración tanto que, en el pasado, el diario Trome ha aceptado la competencia del Tribunal de Ética, como el hecho que al no estar asociado al Consejo de la Prensa Peruana no está formalmente sujeto a las recomendaciones de su Tribunal; lo invitamos a participar en la resolución de este caso y de ser así, solicitamos nos envíe la información que pueda ser de utilidad para la evaluación de los miembros del Tribunal, de ser posible antes del 16 de marzo.

Finalmente, encontrará adjunto el Reglamento del Tribunal de Ética, así como el documento Criterios y Reglas para Rectificaciones, que especifica el mecanismo utilizado en el caso que un medio de comunicación, no asociado al Consejo de la Prensa Peruana, acepte la competencia del Tribunal de Ética.

Agradeciéndole la atención a la presente, quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,  
  
**Kela León**  
**Secretaria Ejecutiva**



- C.c. Teresa Quiroz Velasco  
Presidenta, Tribunal de Ética
- Adj. -Copia, correspondencia caso 02-10  
-Reglamento del Tribunal de Ética  
-Documento Criterios y Reglas para Rectificaciones